



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO NO. 167**  
**/2020**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN 0232 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022019029, ADELANTADA POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, EN CONTRA DE LOS SEÑORES RAFAEL RAMIRO ARIZA ANDRADE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.101.767, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUVIDIENDAS DEL CHICO LTDA CON NIT 800027376-3 Y EL SEÑOR LUIS ALFREDO VANEGAS CARRIAZO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.854.430, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LOGISTICA MARÍTIMA INTEGRAL S.A.S CON NIT 806.004.474-1, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENCIA MARÍTIMA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "RAFAELLO" CON MATRÍCULA NO. MC-07-0182.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, RAFAEL RAMIRO ARIZA ANDRADE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.101.767, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUVIDIENDAS DEL CHICO LTDA CON NIT 800027376-3 Y EL SEÑOR LUIS ALFREDO VANEGAS CARRIAZO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.854.430, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LOGISTICA MARÍTIMA INTEGRAL S.A.S CON NIT 806.004.474-1, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENCIA MARÍTIMA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "RAFAELLO" CON MATRÍCULA NO. MC-07-0182, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 520 DE 1999 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 4-REMAC-4), ARTÍCULO 8, NUMERAL 2, LITERALES C Y D, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, RAFAEL RAMIRO ARIZA ANDRADE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.101.767, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUVIDIENDAS DEL CHICO LTDA CON NIT 800027376-3 Y AL SEÑOR LUIS ALFREDO VANEGAS CARRIAZO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.854.430, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LOGISTICA MARÍTIMA INTEGRAL S.A.S CON NIT 806.004.474-1, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENCIA MARÍTIMA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "RAFAELLO" CON MATRÍCULA NO. MC-07-0182, **LLAMADO DE ATENCIÓN**, PARA QUE EN LO SUCESIVO INFORMEN A LA AUTORIDAD MARÍTIMA CUALQUIER TIPO DE NOVEDAD, CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE LE REALICE A LA MOTONAVE, AQUÍ CITADA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR RAFAEL RAMIRO ARIZA ANDRADE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.101.767, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSTRUVIDIENDAS DEL CHICO LTDA CON NIT 800027376-3 Y AL SEÑOR LUIS ALFREDO VANEGAS CARRIAZO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.854.430, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LOGISTICA MARÍTIMA INTEGRAL S.A.S CON NIT 806.004.474-1, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENCIA MARÍTIMA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "RAFAELLO" CON MATRÍCULA NO. MC-07-0182, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2020.

  
YENIFER OTERO P  
ASESORA JURIDICA CP5